

INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS

Grupo significativo de ciudadanos Liga Anticorrupción Santander

Circunscripción: Departamento de Santander

Periodo legislativo: 2025-2026

Comisión/es; comisión primera y comisión de paz

Correo: juan.cortes@camara.edu.co



CORTÉS
JUAN MANUEL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



<https://www.instagram.com/juanmanuelcortesd?igsh=NGRzN25sZDlnNzhn>



<https://www.facebook.com/share/1JGqckhGiB/?mibextid=wwXlfr>



<https://x.com/juanmcortesd?s=I>



https://www.tiktok.com/@juanmanuelcortesd1?_t=ZS-8xVK3WfTvmR&_r=I

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



ENLACES TERRITORIALES PARA VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA

Por medio del cual se crean los enlaces de los veteranos de la fuerza pública en las gobernaciones y alcaldías del país, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones.

La presente ley tiene por objeto crear la figura del Enlace de los Veteranos de la Fuerza Pública en las gobernaciones y alcaldías del país, como mecanismo institucional de articulación, representación y garantía de los derechos de los veteranos y sus familias, con el fin de fortalecer su inclusión social, acceso a la oferta estatal y reconocimiento integral.

LEY MUJERES A LA TARIMA

Por medio del cual se garantiza la participación equitativa de las mujeres artistas en eventos culturales financiados con recursos públicos y se dictan otras disposiciones

La presente ley tiene por objeto garantizar la participación equitativa de las mujeres artistas en eventos culturales y artísticos financiados total o parcialmente con recursos públicos, promoviendo la igualdad material, la no discriminación y el fortalecimiento de su bienestar laboral y económico de las mujeres.

AVANCE



Archivado

AVANCE



Archivado

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



RECONOCIMIENTO MILITAR Y EQUIDAD LABORAL

Por medio de la cual se reconoce el carácter militar de los soldados profesionales e infantes de marina y se establecen criterios de equidad en sus condiciones laborales.

La presente ley tiene por objeto reconocer expresamente a los soldados profesionales y a los infantes de marina como miembros militares de las Fuerzas Armadas de Colombia, con los mismos derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución y la ley para los oficiales y suboficiales, en proporción a su jerarquía y función dentro de la estructura militar.

AVANCE



Archivado

TIEMPOS DE RETIRO DE LA FUERZA PÚBLICA

Por medio de la cual se modifica el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 923 de 2004 y se dictan otras disposiciones

La presente Ley tiene por objeto precisar los tiempos necesarios para que los miembros de la Fuerza Pública accedan a la asignación de retiro, detallando los casos en que es procedente a partir de los 18 y 25 años de servicio.

AVANCE



Archivado

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



RECONOCIMIENTO MILITAR Y EQUIDAD LABORAL

Por medio de la cual se reconoce el carácter militar de los soldados profesionales e infantes de marina y se establecen criterios de equidad en sus condiciones laborales.

La presente ley tiene por objeto reconocer expresamente a los soldados profesionales y a los infantes de marina como miembros militares de las Fuerzas Armadas de Colombia, con los mismos derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución y la ley para los oficiales y suboficiales, en proporción a su jerarquía y función dentro de la estructura militar.

AVANCE



Archivado

TIEMPOS DE RETIRO DE LA FUERZA PÚBLICA

Por medio de la cual se modifica el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 923 de 2004 y se dictan otras disposiciones

La presente Ley tiene por objeto precisar los tiempos necesarios para que los miembros de la Fuerza Pública accedan a la asignación de retiro, detallando los casos en que es procedente a partir de los 18 y 25 años de servicio.

AVANCE



Archivado

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



INVESTIGACION DE ACCIDENTES AEREOS MILITARES

Por medio de la cual se fortalece la investigación de los accidentes de aeronaves de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones

AVANCE



Archivado

BOCADILLO VELEÑO

Por medio de la cual se promueve la producción, comercialización y exportación del bocadillo veleño y se dictan otras disposiciones

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar al bocadillo veleño como patrimonio gastronómico de la Nación y adoptar medidas para promover su producción, comercialización y exportación, entre las cuales se incluye la creación de líneas de crédito con condiciones especiales para los productores, la inclusión del bocadillo dentro de los planes de compras de las entidades públicas y el acompañamiento técnico a los cultivos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de tal forma que se acompañe a los productores y se fomente la exportación del producto.

AVANCE



Archivado

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



GESTACION POR SUSTITUCION

Por medio de la cual se reglamenta la gestación por sustitución en Colombia, se prohíbe con fines lucrativos, se garantizan los derechos de la mujer, los niños y niñas, y se dictan otras disposiciones

La presente ley tiene por objeto permitir la gestación por sustitución con fines altruistas con indemnización, garantizando la protección de los derechos a la dignidad humana, autonomía, igualdad, salud, la protección de la mujer y el nasciturus y prohibir la práctica de gestación por sustitución con fines de lucro.

AVANCE



Archivado

VOTO DE LA FUERZA PÚBLICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL VOTO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 219 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

El presente Acto Legislativo propone la modificación del artículo 219 de la Constitución Política de 1991, con el fin de reconocer el derecho al voto a los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo. Se busca armonizar la neutralidad institucional con el derecho político fundamental al sufragio, consolidando la inclusión ciudadana y la legitimidad democrática.

AVANCE



Archivado

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRE

La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 83, 162 y 188 D de la Ley 599 de 2000 con el fin de proteger a los niños, las niñas y adolescentes del país frente al fenómeno del reclutamiento y el uso de menores de edad en actos ilícitos.



SEGUNDAS OPORTUNIDADES 2.0

La presente ley tiene por objeto crear el Programa Nacional de Reintegración Social y Económica, establecer la Ruta Nacional de Reintegración, crear el Subsidio de Segunda Oportunidad y adoptar lineamientos para la inclusión laboral estatal de las personas en proceso de reintegración social o pospuestas, con el fin de facilitar su inclusión social, económica y comunitaria, prevenir la reincidencia y articular la oferta institucional en una ruta única de atención.



PROTECCIÓN A DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN

La presente ley tiene por objeto establecer normas, procedimientos y mecanismos para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de los reportantes/denunciante de hechos o actos que presuntamente constituyan o puedan constituir corrupción. Además, se crea el Sistema Unificado de Protección a Reportantes/Denunciante de Actos de Corrupción (SUPRAC), se fortalece la institucionalidad y se adoptan medidas para promover la denuncia de presuntos hechos o actos de corrupción.



REGULACIÓN Y USO DE LA IA

La presente ley tiene como finalidad establecer el marco normativo para la regulación del acceso, uso, supervisión y responsabilidad, asociados a los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) en Colombia, con especial énfasis en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. Este marco busca garantizar que las plataformas y herramientas basadas en Inteligencia Artificial (IA) funcionen de manera ética, transparente y segura, promoviendo entornos digitales confiables que salvaguarden los derechos de la niñez y la adolescencia. Asimismo, la ley se orienta a prevenir y sancionar prácticas que vulneren su integridad, tales como la explotación y el abuso infantil, la manipulación indebida de imágenes, la captación para fines ilícitos y las diferentes formas de acoso y violencia digital.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



DERECHOS DE LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA Y RÍO CESAR

La presente ley tiene por objeto reconocer a la Ciénaga de la Zapatosa y al Río Cesar sus cuencas y afluentes como entidades sujetas de derechos, con el fin de garantizar su protección, conservación, mantenimiento y restauración. Estas responsabilidades recaen en el Estado, las comunidades residentes y campesinas que habitan en la zona de influencia.



LEY PROTECCION INTEGRAL DE VIOLENCIA DIGITAL

La presente Ley tiene por objeto adoptar medidas de sensibilización, prevención, protección y reparación, con el fin de asegurar los derechos fundamentales a la dignidad humana, intimidad, y a una vida libre de violencias en entornos digitales, tanto en el ámbito público como en el privado; así como la penalización de conductas frente a la violencia de género digital realizada mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).



RENTA BÁSICA UNIVERSAL

La presente Ley tiene por objeto crear la Renta Básica Universal como una transferencia monetaria no condicionada con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas y avanzar en la erradicación de la pobreza.



LEY MÁS POLÍTICAS PARA MAMÁ

La presente ley tiene por objeto establecer medidas especiales de protección y promoción de la igualdad material en favor de las madres cabeza de familia, garantizando sus derechos en el ámbito laboral, social, económico y familiar, y eliminando las barreras que enfrentan para el pleno ejercicio de sus oportunidades. Asimismo, busca desarrollar los mandatos constitucionales y convencionales de apoyo especial a la mujer cabeza de familia, mediante acciones afirmativas que corrijan situaciones de desigualdad de hecho.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



FONDO DE FOMENTO GUADUA Y BAMBÚ

Establecer un fondo nacional de fomento para promover el manejo sostenible, la siembra, la producción, el aprovechamiento, la transformación, la industrialización, la comercialización, el uso, restauración ecológica e investigación de la GUADUA y el BAMBÚ, como recursos estratégicos para el desarrollo rural, la justicia ambiental y la transición energética en Colombia.



MESADA CATORCE DOCENTES

Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.



DOBLE MILITANCIA

La presente ley tiene como objeto reglamentar las circunstancias y conductas que configuran la doble militancia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia. Propendiendo por garantizar la coherencia y disciplina al interior de los partidos y movimientos políticos.



EDAD DEL CONSENTIMIENTO SEXUAL PARA MENORES

La presente Ley tiene por objeto modificar la edad mínima en la que un menor de edad puede consentir relaciones sexuales, como estrategia de protección de niños niñas y adolescentes.



LEY CONTRA EL GROOMING

La presente ley tiene por objeto prevenir, tipificar y sancionar el grooming o acercamientos sexuales digitales abusivos contra niñas, niños y adolescentes, con el fin de protegerlos de la violencia, explotación, comercialización y abusos sexuales en general, así como promover políticas públicas y medidas educativas para concientizar a toda la población acerca de la existencia de este delito.



LETICIA DISTRITO ESPECIAL

El objeto del presente Proyecto de Acto Legislativo es otorgar la categoría de Distrito Turístico, Fronterizo, Ambiental, Forestal, Portuario, Biodiverso y Cultural al Municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas. Con la creación de este régimen especial se busca contribuir al desarrollo y crecimiento económico de este territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica No. 477 de 2024 Cámara - No. 016 de 2024 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas"



Coordinador ponente del Proyecto de Ley Estatutaria No. 046 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la gestación por sustitución en Colombia, se prohíbe con fines lucrativos, se garantizan los derechos de la mujer, los niños y niñas, y se dictan otras disposiciones"



Proyecto de Acto Legislativo No. 171 de 2025 Cámara "Por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de Distrito Especial Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico y se dictan otras disposiciones"



Único ponente del Proyecto de Acto Legislativo No. 360 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se aprueba el voto de los miembros de la fuerza pública y se modifica el artículo 219 de la Constitución Política de Colombia"



Único ponente del Proyecto de Ley No. 438 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se aumentan los honorarios de los defensores públicos equiparándolos al salario de los fiscales y se dictan otras disposiciones".

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley Estatutaria No. 501 de 2025 Cámara "Por medio del cual se desarrolla la curul adicional a la Cámara de Representantes por el pueblo raizal que se elegirá en la circunscripción territorial conformada por el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."



Proyecto de Ley No. 517 de 2026 Cámara - No. 145 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican el artículo 162 y el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Por la niñez y adolescencia libre"

DESIGNADO INTEGRANTE DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:



- Comisión de seguimiento a la Ley 418 de 1997 - Ley para la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones.
-

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



Cantidad	Proyecto de Ley o Acto Legislativo	Fecha de sesión	Acta No.	Gaceta No.
1	Proyecto de Ley Orgánica No. 477 de 2024 Cámara – No. 016 de 2024 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas”	30 DE JULIO DE 2025	3	1411/2025
1	Proyecto de Ley No. 465 de 2024 Cámara – No. 064 de 2024 Senado Por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 garantizando el acceso a baños públicos a personas en situación de discapacidad”	30 DE JULIO DE 2025	3	1411/2025



Aprobada



Constancia

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



1	Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”	20 DE AGOSTO DE 2025	5	1704/2025
1	Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025	13	1848/2025
11	Proyecto de Ley Estatutaria No. 006 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones”,	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	14	2161/2025
45	Proyecto de Ley No. 023 de 2025 Cámara “Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”	01 DE OCTUBRE DE 2025	16	2163/2025



Denegada



Denegada



Denegada



Denegada

PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



2	Proyecto de Ley Estatutaria No. 219 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se reconoce el derecho a defender derechos y se establecen medidas para el respeto y la garantía de la labor de quienes los defienden – estatuto de personas defensoras de derechos humanos”	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	24	48/2026
---	---	-------------------------------	----	---------



Constancia

41	Proyecto de Ley No. 023 de 2025 Cámara “Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”	05 DE MAYO DE 2026	39	540/2026
----	---	-----------------------	----	----------



Denegadas

22	Proyecto de Ley No. 023 de 2025 Cámara “Por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones”	12 DE MAYO DE 2026	40	634/2026
----	---	-----------------------	----	----------



Denegadas

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 10	Creación de nuevos cupos universitarios, el seguimiento de la implementación de proyectos de infraestructura educativa y planes integrales de cobertura (PIC), la financiación de la educación superior y la ampliación de la cobertura educativa y la permanencia de los estudiantes.	Mineducación y la Directora DNP.

COMISIÓN PRIMERA



Desde la Comisión Primera Constitucional Permanente desarrollé una intensa agenda legislativa como ponente, coordinador ponente y autor de proposiciones, liderando el estudio de reformas constitucionales y legales, ejerciendo control político y promoviendo iniciativas para fortalecer la seguridad, la administración de justicia, los derechos fundamentales, la participación ciudadana y la institucionalidad democrática. Mi experiencia como militar retirado enriqueció el análisis de las iniciativas relacionadas con la defensa, la seguridad y el fortalecimiento del Estado.

COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO CÁMARA DE REPRESENTANTES.



Desde la Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes puse al servicio del país mi experiencia como militar retirado, impulsando el control político, el análisis de iniciativas legislativas y el diálogo institucional para contribuir al fortalecimiento de la seguridad, la implementación de las políticas de paz, la protección de las víctimas y la consolidación de una paz sostenible.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

45

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

40

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

25

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

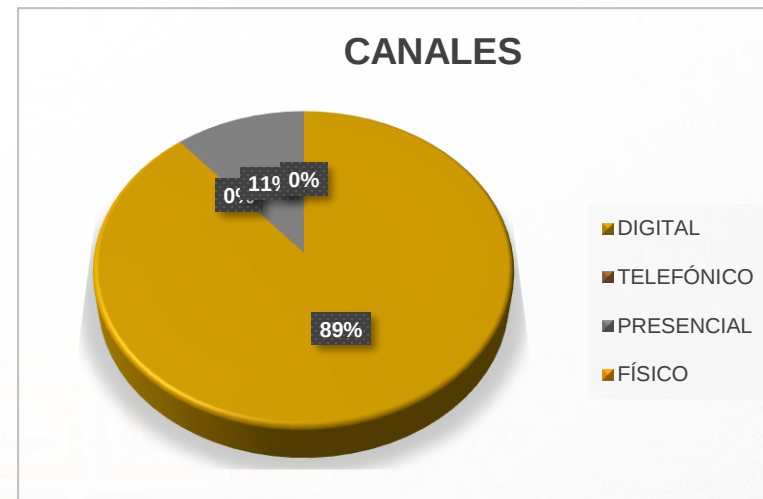
ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA I

CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	40
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	5
FÍSICO	0
TOTAL	45



Procedimiento

Marcar grafico Click en – CANALES – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos –

Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores

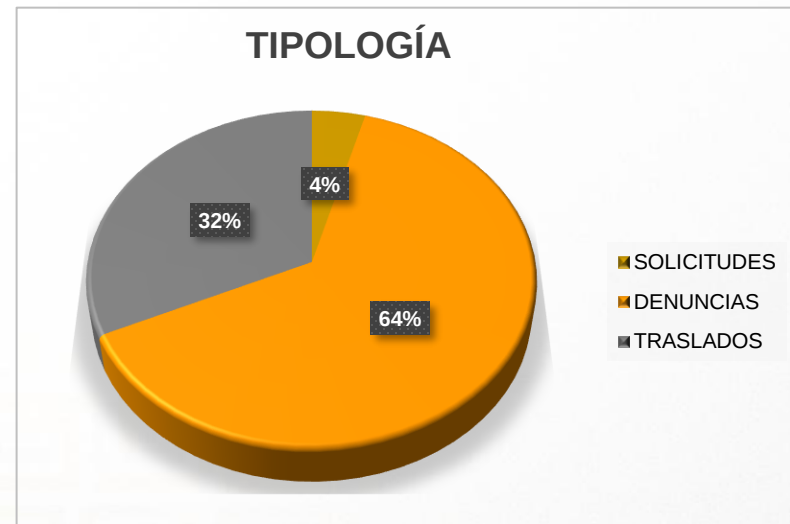
Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 1”

Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TABLA 2

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	2
DENUNCIAS	30
TRASLADOS POR COMPETENCIA	13
TOTAL	45



Procedimiento

Marcar gráfico Click en – TIPOLOGÍA – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos –

Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores

Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 2”



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Como Representante a la Cámara, he asumido con total responsabilidad el deber de **defender el interés público y luchar contra la corrupción.**

He hecho **denuncias sobre posibles actos de corrupción en la Fuerza Pública**, señalando irregularidades que afectan la confianza institucional y la seguridad de todos. También he puesto en evidencia el **grave estado de muchos planteles educativos**, donde nuestros niños y niñas no tienen condiciones dignas para estudiar.

Desde el primer día, hemos trabajado por **proteger los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes**, convencidos de que su bienestar debe ser una prioridad nacional.

Y porque conozco de cerca las necesidades de nuestros territorios, **la región es fundamental para mí.** Por eso hemos dado la lucha por el desarrollo de nuestras comunidades, con especial compromiso por **la provincia de Vélez, en Santander**, una tierra que merece oportunidades, inversión y presencia real del Estado.

Mi compromiso sigue firme: seguir alzando la voz por los que no la tienen, fiscalizando con firmeza y defendiendo con amor cada rincón de nuestro país.

GRACIAS

CORTÉS
JUAN MANUEL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

TENER EN CUENTA:

Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL	
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	Código: 2-LYC-SG-Ft-2
		Versión: 1 Número de dispositivos
		Vigente desde 28/05/2026